

38391

EXPEDIENTE No. 89398

Quito, D.M.,

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

25 NOV 2008
ESCANEAR

Irenita
21-11-08
17h00

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES DE ALTA TEGNOLOGIA SYSDATA CIA. LTDA.

De mi consideración.-

ALEXIS RODRIGUEZ PADILLA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **SOLUCIONES DE ALTA TECNOLOGÍA SYSDATA CIA. LTDA.**, identificada con el expediente número 89398, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas, procedo a notificar, como en efecto lo hago, las siguientes transferencias de PARTICIPACIONES, que se han suscitado en la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	Participaciones cedidas
MICRODIGITAL CIA. LTDA	ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI	7000
HEREDEROS CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS	ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI	15485
		22485

Por lo tanto el capital de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	% PARTICIPACIONES
ALEXIS RODRIGUEZ PADILLA	17515	43,79
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI	22485	56,21
TOTALES	40000	100,00

CP.
OK
Recd

II. PETICIÓN CONCRETA.-

En virtud de los antecedentes expuestos muy comedidamente le solicito lo siguiente:

Quito
#1 = acción particip. registrada
I.O.P. - No procede inscripción
JCAH
24-11-2008



- Se sirva inscribir en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, la transferencia de PARTICIPACIONES que es notificada mediante el presente escrito; y,

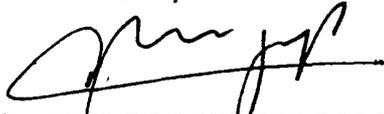
- Que una vez que se haya procedido a realizar el registro de la cesión notificada, se me entregue la nomina de socios actualizada de la compañía.

III. ADJUNTO.-

Adjunto se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de la que consta el Contrato de Cesión de Participaciones debidamente marginado e inscrita en el respectivo Registro Mercantil.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Antonio Granda Centeno 1230 y Vasco de Contreras.

Atentamente,



✓
OK
ALEXIS RODRIGUEZ PADILLA
GERENTE
SYSDATA CIA. LTDA.



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

BIS (6899BIS)

CESION DE PARTICIPACIONES

SOLUCIONES DE ALTA TECNOLOGIA SYSDATA CIA LTDA ECUADOR

CUANTIA: USDS40.000

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinticuatro de septiembre del año dos mil siete, ante mi Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente por licencia de su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según oficio número QUINIENTOS CUARENTA Y TRES/MSG/DDP/ CERO SIETE de fecha cinco de septiembre del dos mil siete, expedida por el Doctor MARCOS SUESCUM GUERRERO DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, comparecen: por una parte: los señores: los señores: **LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE**, viuda, **LOURDES MACARENA JATIVA VITERI**, casada, **DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI**, casada, **CARLOS JAVIER JATIVA VITERI**, soltero; todos por sus propios y personales derechos, y por los derechos que representan en su calidad de únicos y universales herederos de quien en vida fue el señor **CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS**, Socio de la compañía; conforme se desprende de la posesión efectiva que se adjunta como habilitante; y, la señora **LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **MICRODIGITAL CIA. LTDA.**, acorde

aparece del nombramiento adjunto, quien comparece para este acto debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía antes citada; y, por otra parte: la señora **ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI**, casada, por sus propios y personales derechos. casada, por sus propios y personales derechos y a quien se le denominará "LA CESIONARIA". Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuyas copia certificada se agrega a la presente. Bien instruida por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me agregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la que conste la presente cesión de participaciones de la compañía **SOLUCIONES DE ALTA TECNOLOGÍA SYSDATA CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concurren al otorgamiento del presente instrumento por una parte: los señores: **LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE**, viuda, **LOURDES MACARENA JATIVA VITERI**, casada, **DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI**, casada, **CARLOS JAVIER JATIVA VITERI**, soltero; todos por sus propios y personales derechos, y por los derechos que representan en su calidad de únicos y universales herederos de quien en vida fue el señor **CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS**, Socio de la compañía; conforme se desprende de la posesión efectiva que se adjunta como habilitante; y, la señora **LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **MICRODIGITAL CIA. LTDA.**, acorde aparece del nombramiento adjunto, quien comparece para este acto debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía antes citada; partes a las que se les



denominará como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte: la señora **ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI**, casada, por sus propios y personales derechos y a **TERCERA**

quien se le denominará "LA CESIONARIA". Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **NOTARIO**

SEGUNDA.-ANTECEDENTES: Uno) La compañía **SOLUCIONES DE ALTA TECNOLOGÍA SYSDATA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, el diecinueve de junio del año dos mil, debidamente inscrita el veinte y cuatro de julio del año dos mil, en el Registro Mercantil del cantón Quito. **Dos)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **SOLUCIONES DE ALTA TECNOLOGÍA SYSDATA CIA. LTDA.**, celebrada el seis de agosto de dos mil siete, conforme se desprende del Acta que se adjunta como documento habilitante de este instrumento, resolvió, por unanimidad autorizar: **DOS.DOS)** La cesión de la totalidad de los derechos que tienen sobre las participaciones que correspondían al señor Carlos Alberto Jativa Cevallos, los señores: **LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, CARLOS JAVIER JATIVA VITERI**, en su calidad de herederos, a favor de la señora Isabel Cristina Jativa Viteri; y, **DOS.TRES)** La cesión de las participaciones de la Compañía Microdigital Cia. Ltda., a favor de la señora Isabel Cristina Jativa Viteri. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, "Los Cedentes", debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, ceden las siguientes participaciones: **Tres uno)** Cesión de la totalidad de los derechos que tienen en las participaciones del señor Carlos Alberto Jativa Cevallos, los señores: **LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, CARLOS JAVIER JATIVA VITERI**, en su calidad de herederos, a favor de la también heredera Isabel Cristina Jativa Viteri, consolidando en ella la

propiedad de quince mil cuatrocientos ochenta y cinco (15485) participaciones de un dólar cada una. **Tres dos)** Cesión de las participaciones que correspondían a la Compañía Microdigital Cía. Ltda., a favor de Isabel Cristina Jativa Viteri, esto es siete mil participaciones (7000) participaciones de un dólar cada una. **Tres tres)** Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos y obligaciones que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas, privilegios y obligaciones sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA.-ACEPTACIÓN.-** La señora **ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI**, declara, expresamente, que acepta la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. La inversión de la Cesionaria tiene el carácter de Nacional. Como consecuencia de dicha cesión de participaciones el capital social de la Empresa queda conformado de la siguiente manera:

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES DE ALTA TECNOLOGÍA SYSDATA
CIA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	% PARTICIPACIONES
ALEXIS RODRIGUEZ PADILLA	17515	43,79
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI	22485	56,21
TOTALES	40000	100,00

CLÁUSULA QUINTA.- RAZONES E INSCRIPCIONES.- De la presente escritura pública se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de



NOTARIA
TERCERA

Constitución y en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, así como, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de Socios y Participaciones de la compañía. **CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES: Uno) A la presente cesión de participaciones se adjunta el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía SOLUCIONES DE ALTA TECNOLOGÍA SYSDATA CIA. LTDA., mediante la cual se autorizó las presentes cesiones.- **Dos)** Escritura pública de posesión efectiva de todos los bienes del señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos a su cónyuge e hijos sobrevivientes, celebrada en Quito, el seis de abril del dos mil cinco, ante el mismo Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el dos de mayo del dos mil cinco; **Tres)** Nombramiento de la señora Lola Viteri de la Calle en su calidad de Gerente de la compañía Microdigital Cia. Ltda.; **Cuatro)** Acta de junta de la compañía Microdigital Cia. Ltda., mediante la cual se autoriza la cesión de participaciones que esa compañía mantenía en el capital social de la Compañía SOLUCIONES DE ALTA TECNOLOGÍA SYSDATA CIA. LTDA.. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. firmada) Doctor JUAN PABLO ESPINOSA BURGOS con matrícula número nueve mil setecientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso: y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE

C.C. 170031764-5

Lourdes Flor

LOURDES MACARENA JATIVA VITERIA

C.C. 170588043

Dolores Jativa

DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI

C.C. 170588040

Carlos Jativa

CARLOS JAVIER JATIVA VITERI

C.C. 1710802750

Isabel Jativa

ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI

C.C. 170588039-9



German A. Flor Cisneros

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

MICRODIGITAL CÍA. LTDA.

Quito, noviembre 16, 2006



Señora
LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MICRODIGITAL CÍA. LTDA., en sesión celebrada en noviembre 15, 2006, lo reeligió a usted para el cargo de GERENTE, por el período estatutario de DOS AÑOS.

- 1.- **Denominación de la compañía: MICRODIGITAL CÍA. LTDA.,**
- 2.- **Fechas de constitución e inscripción:** Se constituyó el 24 de mayo de 1988 ante el Notario Primero del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 13 de octubre de 1988.
- 3.- **Nombrado en virtud de:** la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en noviembre 15, 2006.
- 4.- **Denominación del Cargo:** GERENTE
- 5.- **Facultades Estatutarias:** Las contempladas en los Estatutos Sociales de la Compañía, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.
- 6.- **Período de vigencia del nombramiento:** Dos años contados desde su inscripción.

Me congratulo por el nombramiento a su favor, y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Ab. Juan Pablo Espinosa Burgos
Autorizado por la Junta

RAZON DE LA ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación del cargo.

Quito, noviembre 16, 2006

LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE
C.C. No.170031764-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1404 del Registro de Nombramientos Turno 131
Quito, a 22 NOV. 2006

REGISTRO MERCANTIL VII

Dr. RAÚL CAYRO BELTRÁN
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170951766-5

VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA
CANTON PICHINCHA ZARZAVELLO

QUITO

FECHA DE EMISION
27/08/2005

FIRMA DEL CEDULADO

Jola de la Calle

ECUATORIANA***** V2443V2442

NACIONALIDAD IND. DACT.

VIUDO CARLOS JATIVA CEVALLOS

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

EZEQUIEL VITERI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LOLA DE LA CALLE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 27/08/2005

27/08/2017

REN 1578911

REN Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170588040-7

JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

PICHINCHA BULTO BENALCAZAR

QUITO

FECHA DE EMISION 06 DICIEMBRE 1970

00142 F

PICHINCHA

GONZALEZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E588510866

CASADO PEDRO V FLORES CAICEDO

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

CARLOS ALBERTO JATIVA

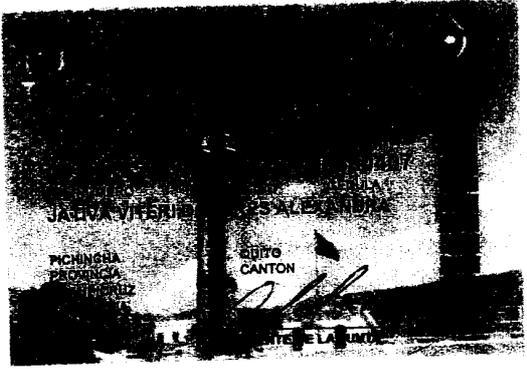
LOLA MARGARITA VITERI

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 26/09/2002

26/09/2014

0243774



CERTIFICO. Que la copia fotostática que antecede y que obra
De V.H.R. (s) (n) (t) (f) (ca), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es una copia original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

Quito 27 SET 2007



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

ESCALA DE CIUDADANÍA No. 7 2008025-0

JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

PICHINCHA/GRUPO/CHAMPICRUZ

17 FEBRERO 1978

RES. CIV. 001-000000000000

PICHINCHA

SANCAJE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

VENIA 13822

EMPLEADO PRIVADO

ECUADOR

ALBERTO JATIVA

MARISOL VITERI

28/03/2003

0557843




CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

ESCALA DE CIUDADANÍA No. 7 2008025-0

JATIVA VITERI

PUBLICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

LEONARDO MARCELO JIMENEZ

EMPLEADO

JATIVA VITERI

06/02/2006

1778096



PULGAR DERECHO



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNO (s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe. 27 SET. 2007
Quito _____



German A. Flores Cisneros

DR. GERMAN A. FLORES CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170586037-9

JATIVA VITERI BEDEL CRISTINA

PARENTESCO/ABUO/CAZAR

08 10000

01/58 DE

REN 0877094

Luca Jativa

ECUATORIANA***** V333302122

ALEXIS W RODRIGUEZ PADILLA

EMPLEADO PRIVADO

ALBERTO JATIVA

ALBERTO VITERI

20/01/2004

REN 0877094

FULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De JNPA (s) Util (ec), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es idéntica al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 27 SET. 2007



German A. Flor Cisneros

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

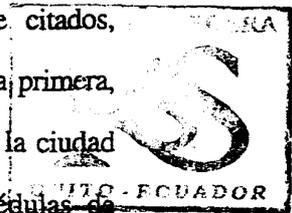
1
2 **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA**
3 **DE LOS BIENES DEL CAUSANTE**
4 **SEÑOR ECONOMISTA CARLOS ALBERTO JÁTIVA**
5 **CEVALLOS**
6

7 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día miércoles seis de
8 abril del dos mil cinco, el infrascrito Notario Vigésimo Cuarto de este
9 cantón, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, en atención a la petición
10 formulada por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de
11 Játiva, Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,
12 Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, quienes
13 manifiestan ser la cónyuge sobreviviente y los hijos, respectivamente,
14 del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, recientemente
15 fallecido y solicitándome se les proceda a recibir la declaración
16 juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de todos los bienes
17 del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a)
18 la partida de defunción del causante señor Economista Carlos Alberto
19 Játiva Cevallos de la que consta su fallecimiento, ocurrido en la parroquia
20 Benalcázar, de la ciudad de Quito, el catorce de marzo de dos mil cinco;
21 b) las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, con las
22 cuales se justifica el parentesco de la cónyuge sobreviviente e hijos.- Al
23 efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de
24 conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo
25 dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria
26 expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y
27 promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y
28 cuatro del ocho de noviembre del mismo año; procedo a recibir las

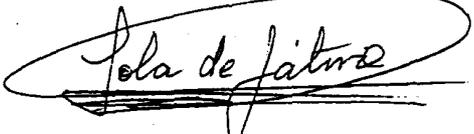
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO



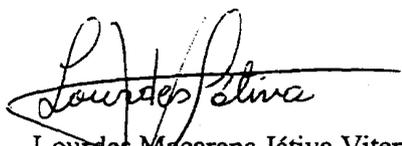
1 declaraciones juramentadas de los comparecientes anteriormente citados,
2 quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda la primera,
3 casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad
4 de Quito, a quienes de conocer do fe, portadores de las cédulas de
5 ciudadanía números: ciento setenta cero treinta y uno setecientos sesenta
6 y cuatro guión cinco; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero
7 cuarenta y tres guión uno; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero
8 treinta y nueve guión nueve; ciento setenta quinientos ochenta y ocho
9 cero cuarenta guión siete; ciento setenta y uno cero ochenta doscientos
10 setenta y cinco guión cero, en su orden y, al efecto instruidos por mi, el
11 Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con
12 juramento declaran: a) que el causante señor Economista Carlos Alberto
13 Játiva Cevallos fue cónyuge y padre de los comparecientes,
14 respectivamente; b) que el señor Economista Carlos Alberto Játiva
15 Cevallos, falleció en la ciudad de Quito el catorce de marzo del dos mil
16 cinco; c) que los comparecientes son los únicos y universales herederos
17 del causante; d) que lo afirmado se ratifica con las partidas de
18 matrimonio, nacimiento y defunción incorporadas a esta acta, por lo que
19 cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes
20 citada, se concede la posesión efectiva de todos los bienes del causante
21 señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos a favor de su cónyuge
22 sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de Játiva y de
23 sus hijos: Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,
24 Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, dejando a
25 salvo los derechos de terceros.- El original de esta diligencia se
26 incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta notaría, extendiendo
27 tres copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en
28 el Registro de la Propiedad correspondiente, para constancia los



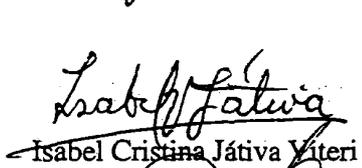
1 comparecientes firman, en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo
2 lo cual doy fe.-

3 
4

5 Lola Margarita Viteri de la Calle CC 170031764-5

6 
7

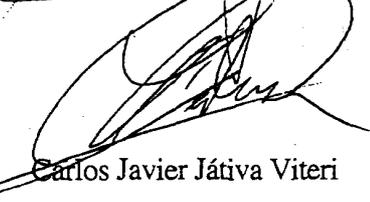
8 Lourdes Macarena Játiva Viteri CC 170588043-1

9
10 
11

12 Isabel Cristina Játiva Viteri CC 170588039-9

13 
14

15 Dolores Alexandra Játiva Viteri CC 170588040-7

16 
17

18 Carlos Javier Játiva Viteri CC 171080275-0

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El Notario firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
Vigésimo Cuarto, hay un sello).-



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Diligencia Notarial de Posesión Efectiva otorgado por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle y otros, sellada y firmada en Quito, a seis de abril del 2013.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0022658
R.P.Q.

Andrade & Salgado
ABOGADOS



SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, ecuatorianos, mayores de edad, viuda la primera, casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad de Quito, en nuestras respectivas calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, ante usted acudimos con la siguiente solicitud:

ANTECEDENTES:

1. De la partida de defunción que se acompaña se demuestra que el señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, falleció en esta ciudad de Quito, el 14 de marzo del 2005.
2. De las partidas de matrimonio y nacimiento adjuntas se desprende que: la primera de los comparecientes contrajo matrimonio con el señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, el 27 de enero de 1966, en la ciudad de Quito; que en dicho matrimonio procrearon cuatro hijos, cuyos nombres, lugar y fechas de nacimiento son: Lourdes Macarena Játiva Viteri, Quito, el 30 de octubre de 1966; Isabel Cristina Játiva Viteri, Quito, el 8 de enero de 1970; Dolores Alexandra Játiva Viteri, Quito, el 6 de diciembre de 1970; y Carlos Javier Játiva Viteri, Quito, el 9 de febrero de 1978.
- 3.- Aclaremos que el causante falleció sin haber otorgado testamento y que los comparecientes somos sus únicos y universales herederos.

PETICIÓN:

Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, solicitamos se recepcen nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se nos conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes sucesorios del causante por Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos.



En la disposición en la que se nos conceda la posesión efectiva, usted se servirá ordenar la respectiva inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en razón de existir derechos sobre inmuebles ubicados en esa jurisdicción y se nos otorgará copias certificadas de lo actuado para los fines legales pertinentes.

Suscribimos la presente con nuestro defensor, Doctor Miguel Andrade Varea, a quien autorizamos representarnos en este procedimiento.

Lola Margarita Viteri de la Calle

Isabel Cristina Játiva Viteri

Carlos Javier Játiva Viteri

Lourdes Macarena Játiva Viteri

Dolores Alexandra Játiva Viteri

Dr. Miguel Andrade Varea
Matrícula N° 974

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS , tomo 136, repertorio(s) - 22860

DE LA PROPIEDAD

BCA00

Lunes, 02/05/2005, 09:29:30 AM



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO**

Contratantes .-

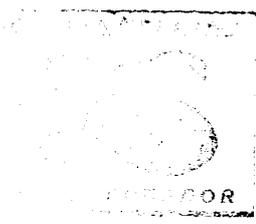
CAUSANTE: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS.-

BENEFICIARIOS: SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SEÑORA: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA Y DE SUS HIJOS SEÑORES: LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI.-
DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable .-

[Handwritten Signature]

FRANKLIN FREIRE



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De cuatro (s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito **27 SET. 2007**


RSS
DR. GERMAN A. FLOR CENNEROS
 NOTARIO TERCERO SUPLENTE
 QUITO ECUADOR

**ESPACIO
 BLANCO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES DE ALTA TECNOLOGÍA SYSDATA CIA. LTDA., REALIZADA EL DIA 6 DE AGOSTO DEL 2007.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis (6) días del mes de agosto del 2007, siendo las diecinueve horas, en las oficinas principales de la Compañía ubicadas en la Av. Antonio Granda Centeno 1230 y Vasco de Contreras, se reúnen los SOCIOS de la compañía **SOLUCIONES DE ALTA TECNOLOGÍA SYSDATA CIA. LTDA.**, esto es los señores: a) ALEXIS RODRIGUEZ PADILLA, por sus propios y personales derechos; b) ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, por sus propios y personales derechos, y por los derechos que representa en su calidad de heredera de quien en vida fue el señor CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS; c) El Abogado JUAN PABLO ESPINOSA BURGOS, en su calidad de apoderado de: 1) LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERIA, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, únicos y universales herederos del señor CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS, Socio de la compañía. La representación se constata y se desprende de las cartas poder y sus respectivos habilitantes (posesión efectiva debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad) que se presentan y adjuntan al expediente de esta Junta y al Libro respectivo; y, 2) La Compañía Microdigital Cía. Ltda., conforme aparece de la Carta Poder y sus habilitantes, debidamente suscrita y autorizada por su Gerente la señora Lola Viteri de la Calle (nombramiento de Gerente debidamente inscrito en el Registro Mercantil), misma que se adjunta al Expediente respectivo. Los comparecientes son propietarios y representan el 100% del capital social pagado de la Compañía, por lo que deciden, al tenor de lo prescrito en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y en especial a lo dispuesto en el Estatuto Social, instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACIÓN: SOLUCIONES DE ALTA TECNOLOGÍA SYSDATA CIA. LTDA.;

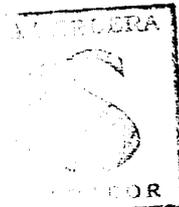
2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA: En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Av. Antonio Granda Centeno 1230 y Vasco de Contreras. La Junta se inicia en fecha seis de agosto de 2007, desde las diecinueve horas;

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO

Preside la reunión la SEÑORA ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor ALEXIS RODRIGUEZ PADILLA, en su calidad de Gerente.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	% PARTICIPACIONES
ALEXIS RODRIGUEZ PADILLA	17515	43,79
MICRODIGITAL CIA. LTDA.	7000	17,50
HEREDEROS CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS	15485	38,71
TOTALES	40000	100,00



5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

La señora Presidenta expresa que se ha permitido comunicar a los SOCIOS de la compañía, para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía SOLUCIONES DE ALTA TEGNOLOGIA SYSDATA CIA. LTDA., para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobar los balances del año 2006.
2. Aprobar el informe de Gerente del año 2006.

La señora Presidenta, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose a la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal, siempre que los SOCIOS presentes resuelvan así aceptarlo.

Al momento de aprobar el orden del día el Abg. Juan Pablo Espinosa Burgos en su calidad de apoderado de los socios LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERIA, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, CARLOS JAVIER JATIVA VITERI; y, la compañía Microdigital Cía. Ltda., sugiere que al tratarse de una Junta General Universal y Extraordinaria de Socios compuesta por el 100% del capital social, se cambie el orden del día por el siguiente:

1. Cesión la totalidad de los derechos y acciones que tienen sobre las participaciones que correspondían al señor Carlos Alberto Jativa Cevallos, los señores: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERIA, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, en su calidad de herederos, a favor de la también heredera la señora Isabel Cristina Jativa Viteri, consolidando en ella la propiedad de 15485 participaciones;
2. Cesión de participaciones de Microdigital Cía. Ltda., a favor de Isabel Cristina Jativa Viteri;
3. Autorización para que el Gerente de la compañía suscriba un convenio de remisión por el valor de US\$ 4871,66 a favor de las compañías del Grupo Decom esto es: Consorcio Sitel, Codim S.A., Microdigital Cía. Ltda., y Torreluz Cia. Ltda., en virtud de la conciliación contable que se adjunta como anexo de esta Acta.

Por unanimidad, los SOCIOS de la compañía aceptan la sugerencia y resuelve instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria para tratar el orden del día modificado.

6.- DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

Luego de las propuestas y análisis realizados, la Junta resuelve por unanimidad, lo siguiente:

1. Aprobar la Cesión de la totalidad de los derechos y acciones que tienen sobre las participaciones del señor Carlos Alberto Jativa Cevallos, los señores: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERIA, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, en su calidad de herederos, a favor de la también heredera señora Isabel Cristina Jativa Viteri, consolidando en ella la propiedad de 15485 participaciones de un dólar cada una.
2. Aprobar la Cesión de participaciones de Microdigital Cía. Ltda., a favor de Isabel Cristina Jativa Viteri, esto es 7000 participaciones de un dólar cada una.

Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos y obligaciones que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas, privilegios y obligaciones sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El capital de la compañía por lo tanto quedaría consolidado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	% PARTICIPACIONES
ALEXIS RODRIGUEZ PADILLA	17515	43,79
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI	22485	56,21
TOTALES	40000	100,00

3. Autorizar al Gerente de la compañía suscriba un convenio de remisión por el valor de US \$ 4871,66 a favor de las compañías del Grupo Decom esto es: Consorcio Sitel, Codim S.A., Microdigital Cía. Ltda., y Torreluz Cia. Ltda, en virtud de la conciliación contable que se adjunta como anexo de esta Acta.

7.- AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios autoriza al Gerente de la compañía a celebrar la escritura pública de de remisión por el valor de US\$ 4871,66, a favor de las compañías del Grupo Decom esto es: Consorcio Sitel, Codim S.A., Microdigital Cía. Ltda y Torreluz Cia. Ltda, en virtud de la conciliación contable que se adjunta como anexo de esta Acta.

Por no haber otros asuntos para ser tratados, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, la misma que es aprobada por los SOCIOS presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las veinte horas.



Se adjunta como habilitante los siguientes documentos:

- Escritura pública de posesión efectiva de todos los bienes del señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos a su cónyuge e hijos sobrevivientes, celebrada en Quito, el seis de abril del dos mil cinco, ante el mismo Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el dos de mayo del dos mil cinco;
- Nombramiento de la señora Lola Viteri de la Calle en su calidad de Gerente de la compañía Microdigital Cia. Ltda., debidamente inscrito en el Registro Mercantil el 22 de noviembre del 2006.;
- Carta poder otorgada por LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERIA, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan en su calidad de únicos y universales herederos del señor CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS, Socio de la compañía, a favor del señor Abg. Juan Pablo Espinosa Burgos;
- Carta poder otorgado por la señora Lola Viteri de la Calle, en su calidad de Gerente de la compañía Microdigital Cía. Ltda, a favor del señor Abg. Juan Pablo Espinosa Burgos.

ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI
SOCIA
PRESIDENTA
C.C. 170588039-9

ALEXIS RODRIGUEZ PAFILLA
SOCIO - GERENTE
SECRETARIO
C.C. 170732616-9

JUAN PABLO ESPINOSA BURGOS
C.C. 171243692-0
APODERADO ESPECIAL
MICRODIGITAL CIA. LTDA. ;
LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE;
LOURDES MACARENA JATIVA VITERIA;
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI; y,
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE MICRODIGITAL CIA. LTDA.

ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DIA 6 DE AGOSTO DEL 2007

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de agosto del 2007, a las 09h00, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía MICRODIGITAL CIA LTDA., esto es los señores Lourdes Játiva Viteri, Isabel Játiva Viteri, Alexandra Játiva Viteri, Carlos Játiva Viteri y CODIM S.A., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- **DENOMINACION:** MICRODIGITAL CIA. LTDA.

2.- **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:** En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Av. Shyris 1731 y Av. Eloy Alfaro. La Junta se inicia en fecha agosto 6, 2007, desde las nueve horas.

3.- **PRESIDENTE Y SECRETARIA**

Preside la reunión el Señor Carlos Játiva Viteri, y actúa como Secretaria, Lourdes Játiva Viteri, invitado a esta reunión.

4.- **ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los socios de la compañía, para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de MICRODIGITAL CIA. LTDA., para tratar los siguientes puntos:

1. Aprobar la Cesión de participaciones que tiene la compañía en Sysdata Cía. Ltda. a favor de Isabel Cristina Jativa Viteri, esto es 7000 participaciones de un dólar cada una.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiendo a la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal, siempre que los socios presentes resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido.

Por unanimidad, los socios aceptan la sugerencia y resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

5.- **PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

5.1.- **PROPUESTAS**

5.1.1.- **APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE QUE TIENE LA COMPAÑÍA EN SYSDATA CÍA. LTDA A FAVOR DE ISABEL CRISTINA**

JATIVA VITERI, ESTO ES 7000 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

El Presidente indica que es necesaria cesión de esta participación para no tener vinculación ni participación alguna con dicha compañía.

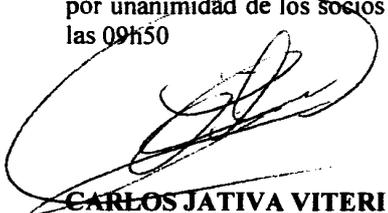
5.2.- DELIBERACIONES

Luego de las propuestas y análisis realizados, la Junta resuelve por unanimidad, lo siguiente:

Uno.- Aprobar la Cesión de participaciones que tiene la compañía en Sysdata Cía. Ltda, ha favor de Isabel Cristina Jativa Viteri, esto es 7000 participaciones de un dólar cada una.

6.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otros asuntos para ser tratados, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 09h50



CARLOS JATIVA VITERI

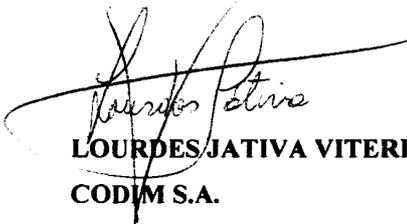
SOCIO

Presidente de la Junta



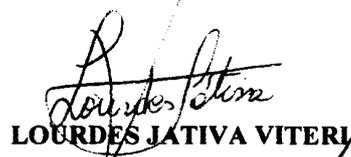
ISABEL JATIVA VITERI

SOCIA



LOURDES JATIVA VITERI

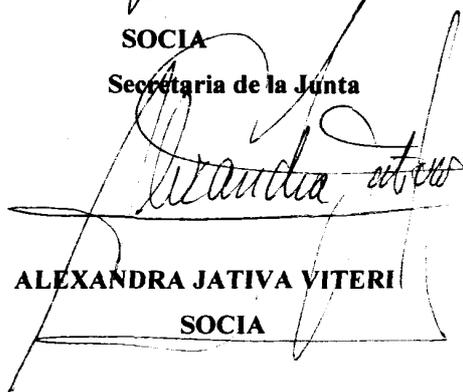
CODIM S.A.



LOURDES JATIVA VITERI

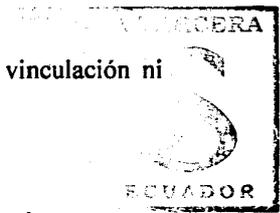
SOCIA

Secretaria de la Junta



ALEXANDRA JATIVA VITERI

SOCIA



SE OTORGO ANTE EL DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS, NOTARIO
TERCERO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CUYO
ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOLUCIONES DE ALTA TECNOLOGIA SYSDATA CIA
LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTINUEVE DE OCTUBRE
DEL DOS MIL SIETE.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOLUCIONES DE ALTA TECNOLOGIA SYSDATA CIA. LTDA., celebrada el 19 de junio del 2000, ante el doctor Gustavo García Banderas, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, lo referente a la Cesión de Participaciones, mediante la cual: a) los señores LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, en su calidad de cónyuge sobreviviente, y LOURDES MACARENA, DOLORES ALEXANDRA Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, en sus calidades de herederos del causante Carlos Alberto Játiva Cevallos, ceden la totalidad de las participaciones que les corresponde en su calidad invocada a favor de ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI (también heredera), con lo cual consolida en ella la propiedad de 15.485 participaciones.- b) La compañía MICRODIGITAL CIA. LTDA., a través de su representante legal, cede 7.000 participaciones a favor de ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, por el valor nominal de un dólar cada una, y que poseen dentro de la mencionada compañía, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, veintisiete de mayo del dos mil ocho.-

23

24

25

26

27

28



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



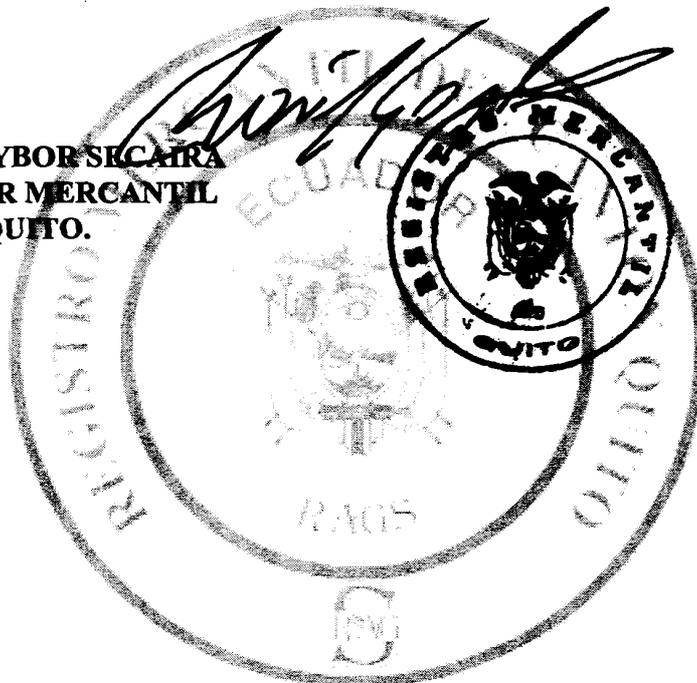


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1856** de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de julio del dos mil, a fs.2752, tomo 131, correspondiente a la compañía **“SOLUCIONES DE ALTA TECNOLOGÍA SYSDATA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de noviembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng